



**INFORME SECRETARIAL:** Ingresa al despacho el presente asunto, con las comunicaciones emitidas por las entidades financieras BANCOLOMBIA y BANCO DE OCCIDENTE, con respecto al levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Para proveer.

Ipiales, mayo 24 de 2024

**KELLY NIYERETH BENAVIDES PRIETO**

Secretaria Ad - Hoc

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES**

Ipiales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACION DE  
VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL  
Radicado: 2022-00005-00  
Demandante: ANDREA MAYERLIN CANCHALA y OTROS  
Demandado: EXPRESO BOLIVARIANO y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE:**

**PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes las comunicaciones emitidas por las entidades financieras que se relacionan a continuación:

Entidad	Respuestas
BANCOLOMBIA	Informa que se procedió al desembargo de las cuentas pertenecientes a la empresa demandada EXPRESO BOLIVARIANO.  Respecto del señor CARLOS ENRIQUE JAIMES LEA informo que no posee inscritas medidas cautelares que sean susceptibles de desembargar.
BANCO DE OCCIDENTE	Informa que no fue posible atender el desembargo de las cuentas



	pertenecientes a la empresa demandada EXPRESO BOLIVARIANO, en razón a que las mismas se encuentran embargadas por otro ente.
--	--

**NOTIFÍQUESE**

**HUGO ARMANDO CHAMORRO CORREA  
JUEZ (E)**